



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta N° 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración;

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 RECTORADO
 Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
 RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 SECRETARÍO GENERAL
 Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
 BASTIDAS DE APURIMAC

CERTIFICA :

Que el presente documento
 es copia fiel del original que obra en
 los archivos de esta Institución a los
 que me remito en caso necesario.

Abancay, 19 DIC. 2019

Ing. Agustín Elguera Hilares
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- V.R.Acad.
- V.R. Investig.
- Facultades
- EAPs.
- Filiales
- SS.AA.
- Licenciamiento
- OTI
- Imag. Inst.
- Archivo

Nancy L.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA**



**PROGRAMA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA
INFANCIA**

PLAN DE ESTUDIOS

ABANCAY- PERÚ

2019



1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales comprometidos con el desarrollo de la educación intercultural de la región y del país, con sentido humanístico, reflexivo, crítico y ético, comprometidos con la investigación científica, la responsabilidad social y el emprendimiento proactivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conoce, maneja y transfiere la cultura local y la diversidad intercultural; desarrolla capacidades para el dominio de las lenguas y orienta el proceso de aprendizaje del infante.
- b) Brinda una adecuada formación especializada a través de asignaturas de estudios específicos, de especialidad, general y electivos que promueven la investigación, el análisis y la comprensión disciplinar e interdisciplinar teórico-práctico de los procesos implicados en el desarrollo integral del educando del nivel inicial.
- c) Maneja estrategias con enfoque intercultural, de gestión educativa e institucional, propiciando un clima institucional con compromiso ético por medio de las relaciones interpersonales adecuadas para el trabajo en equipo promoviendo valores humanos.
- d) Usa herramientas financieras, económicas, de organización y de información en la gestión de instituciones privadas de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y se adapta a las nuevas necesidades del mercado aplicando los resultados de investigaciones en las prácticas educativas.

2. PERFIL DE EGRESO DE LA FACULTAD

- Es un profesional líder, capaz de conducir procesos educativos y sociopolíticos de manera exitosa en instituciones del Estado y de la sociedad civil procurando el desarrollo y bienestar de la región Apurímac y de la nación peruana.
- Es un profesional íntegro, capaz de comprender científicamente los diversos problemas políticos educativos y sociales actuales o emergentes y plantear soluciones adecuadas para el desarrollo de la población de Apurímac y del Perú.
- Es un profesional capacitado para cumplir la elevada misión de contribuir a la superación de las condiciones de atraso y abandono en la región de Apurímac para dignificar a los futuros ciudadanos
- Es un profesional que comprende la realidad sociopolítica de la región de Apurímac y promueve la interculturalidad para la integración y respeto de los actores sociales en el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.





3. PERFIL DEL GRADUANDO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

- Es un educador líder que respeta la identidad cultural de todos, impartiendo una educación de calidad que se adecue y adapte a la cultura de la región de Apurímac y del país
- Es íntegro y capaz de demostrar conocimientos, actitudes y competencias culturales, sociales y científicas necesarias para participar plena y activamente en la sociedad.
- Comprende la realidad multilingüe de los niños y contribuye al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos, entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos y entre naciones.
- Es capaz de construir un proyecto colectivo de la región y del país a través del intercambio enriquecedor entre las diversas culturas
- Aplica la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en los estudiantes que pertenecen a un pueblo originario y tienen una lengua originaria o indígena como lengua materna o como lengua de herencia
- Domina los enfoques fundamentales y principios rectores de la educación, que garantiza la pertinencia del servicio educativo que se ofrece en una región pluricultural y multilingüe como Apurímac y el país.
- Posee una formación en el marco de políticas de equidad para que los niños a su cargo, ejerzan su derecho a aprender a partir de diferentes referentes culturales y lingüísticos y asumir otros códigos culturales.
- Demuestra conocimiento de los contextos sociolingüísticos cambiantes como vehículo de acceso a la herencia cultural y afirmación de la identidad.
- Elabora, diseña e implementa una propuesta pedagógica de Educación Intercultural y elabora materiales de calidad de literatura bilingüe en lenguas originarias y en castellano, con un enfoque intercultural.
- Comprende la interacción armónica e interdependiente de seres naturales, espirituales y humanos en el marco de un bienestar integral e intercultural

4. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

- Modalidad: presencial
- Tiempo de estudios: 05 años

5. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

- Grado de: BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- Título profesional de: LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA





6. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA

• PROGRAMACIÓN POR TIPO DE ESTUDIO

ESTUDIOS GENERALES	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS /SEMESTRE			CRÉD	REQUISITOS
			HT	HP	TH		
	EI103	Matemática Básica	34	34	68	3	Ninguno
	EI104	Biología	34	34	68	3	Ninguno
	EI105	Geografía y Recurso Naturales	34	34	68	3	Ninguno
	EI106	Lenguaje	34	34	68	3	Ninguno
	EI107	Antropología	34	34	68	3	Ninguno
	EI203	Economía	34	34	68	3	Ninguno
	EI205	Psicología	34	34	68	3	Ninguno
	EI206	Métodos de Estudio	34	34	68	3	Ninguno
	EI207	Historia del Perú y Mundo	34	34	68	3	Ninguno
	EI303	Realidad Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EI305	Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EI306	Taller de Redacción	34	34	68	3	EI106
	TOTAL		408	408	816	36	

ESTUDIOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS /SEMESTRE			CRÉD	REQUISITOS
			HT	HP	TH		
	EI204	Salud Infantil y Pediatría	34	34	68	3	Ninguno
	EI301	Expresión Gráfico Plástica	34	34	68	3	Ninguno
	EI304	Alimentación y Nutrición Infantil	34	34	68	3	Ninguno
	EI404	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	34	68	3	EI205
	EI405	Antropología Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EI406	TICs Aplicadas a la Educación	34	34	68	3	Ninguno
	EI505	Filosofía de la Educación	34	34	68	3	EI305
	EI507	Historia de la Educación Peruana	34	34	68	3	Ninguno
	EI605	Estadística aplicada a la educación	34	34	68	3	Ninguno
	EI703	Matemática Andina	34	34	68	3	Ninguno
	EI704	Teatro	0	68	68	2	Ninguno
	EI705	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	EI605
	EI803	Neuropedagogía Infantil	34	34	68	3	Ninguno
	EI804	Actividades	0	34	34	1	Ninguno





EI805	Investigación Cualitativa y Cuantitativa	34	34	68	3	EI705
EI903	Psicopedagogía Infantil	17	34	51	2	Ninguno
EI904	Taller de Tesis I	34	34	68	3	EI805
EI1002	Literatura Infantil	0	68	68	2	Ninguno
EI1003	Taller de Tesis II	34	68	102	4	EI904
TOTAL		527	748	1275	53	

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS /SEMESTRE			CRED	REQUISITOS
		HT	HP	TH		
EI101	Fundamentos de la Educación Inicial	51	34	85	4	Ninguno
EI102	Cultura de Crianza	34	34	68	3	Ninguno
EI201	Teoría de la Educación	34	34	68	3	EI101
EI202	Estimulación Corporal y Musical	51	34	85	4	Ninguno
EI302	Didáctica de la Estimulación I	34	34	68	3	EI202
EI307	Educación Intercultural Bilingüe	34	34	68	3	Ninguno
EI401	Teoría del Diseño Curricular I	34	34	68	3	EI201
EI402	Didáctica de la Estimulación II	34	34	68	3	EI302
EI403	Educación Lúdica	34	34	68	3	Ninguno
EI407	Cosmovisión Andino Amazónica	34	34	68	3	Ninguno
EI501	Teoría del Diseño Curricular II	34	34	68	3	EI401
EI503	Material Educativo Intercultural en Cuna	0	68	68	2	Ninguno
EI504	Evaluación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
EI506	Legislación Educativa	34	0	34	2	Ninguno
EI601	Didáctica del Área de Comunicación	34	34	68	3	Ninguno
EI603	Material Educativo Intercultural en Jardín	0	68	68	2	EI503
EI604	Educación Psicomotriz	34	34	68	3	Ninguno
EI606	Gestión Educativa	34	34	68	3	Ninguno
EI607	Quechua I	0	68	68	2	Ninguno
EI701	Didáctica del Área de Matemática	34	34	68	3	EI601
EI706	Políticas de Educación Intercultural	34	34	68	3	Ninguno
EI707	Quechua II	0	68	68	2	EI607
EI801	Didáctica del Área de Ciencia y Ambiente	34	34	68	3	EI701

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



ELECTIVOS	EI806	Metodología de Enseñanza de L1	34	34	68	3	Ninguno
	EI807	Quechua III	0	68	68	2	EI707
	EI901	Didáctica del Área de Personal Social	34	34	68	3	EI801
	EI905	Metodología de Enseñanza de L2	0	68	68	2	EI806
	EI906	Producción de Textos EIB	0	68	68	2	Ninguno
	EIE01	Ética y Deontología	34	0	34	2	Ninguno
	EIE02	Dibujo y Pintura					
	EIE03	Música y Danza Infantil	34	0	34	2	Ninguno
	EIE04	Saberes y Tecnología Andina					
	EIE05	Taller de Creatividad	34	0	34	2	Ninguno
	EIE06	Trastornos Infantiles					
	EIE07	Pedagogía Intercultural	34	0	34	2	Ninguno
	EIE08	Lúdica Andina					
	EIE09	Trabajo con Padres de Familia y Comunidad	34	0	34	2	Ninguno
	EIE10	Gestión del Currículo Intercultural					
EIE11	Pedagogía Infantil Andina	34	0	34	2	Ninguno	
EIE12	Realidad Educativa Regional						
PRÁCTICA	EI502	Práctica Pre Profesional de Observación	34	68	102	4	EI401
	EI602	Práctica Pre Profesional Discontinua en Cuna	34	68	102	4	EI502
	EI702	Práctica Pre Profesional Discontinua en Jardín	34	68	102	4	EI602
	EI802	Practica Pre Profesional Continua en Cuna	17	136	153	5	EI702
	EI902	Práctica Pre Profesional Continua en Jardín	17	170	187	6	EI802
	EI1001	Práctica Pre Profesional Intensiva	17	204	221	7	EI902
TOTAL			1105	1870	2975	120	

EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO	=	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO	=	HORA PRÁCTICA	HP	34



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR SEMESTRE ACADÉMICO

PRIMER SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI101	Obligatorio	Fundamentos de la Educación Inicial	51	34	85	4	-
EI102	Obligatorio	Cultura de Crianza	34	34	68	3	-
EI103	Obligatorio	Matemática Básica	34	34	68	3	-
EI104	Obligatorio	Biología	34	34	68	3	-
EI105	Obligatorio	Geografía y Recursos Naturales	34	34	68	3	-
EI106	Obligatorio	Lenguaje	34	34	68	3	-
EI107	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	-
		TOTAL	255	238	493	22	

SEGUNDO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI201	Obligatorio	Teoría de la Educación	34	34	68	3	EI101
EI202	Obligatorio	Estimulación Corporal y Musical	51	34	85	4	-
EI203	Obligatorio	Economía	34	34	68	3	-
EI204	Obligatorio	Salud infantil y Pediatría	34	34	68	3	-
EI205	Obligatorio	Psicología	34	34	68	3	-
EI206	Obligatorio	Métodos de Estudio	34	34	68	3	-
EI207	Obligatorio	Historia del Perú y del Mundo	34	34	68	3	-
		TOTAL	255	238	493	22	





TERCER SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI301	Obligatorio	Expresión Gráfico Plástica	34	34	68	3	-
EI302	Obligatorio	Didáctica de la Estimulación I	34	34	68	3	EI202
EI303	Obligatorio	Realidad Nacional	34	34	68	3	-
EI304	Obligatorio	Alimentación y nutrición infantil	34	34	68	3	-
EI305	Obligatorio	Filosofía	34	34	68	3	-
EI306	Obligatorio	Taller de Redacción	34	34	68	3	EI106
EI307	Obligatorio	Educación Intercultural Bilingüe	34	34	68	3	-
		TOTAL	238	238	476	21	

CUARTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI401	Obligatorio	Teoría del Diseño Curricular I	34	34	68	3	EI201
EI402	Obligatorio	Didáctica de la Estimulación II	34	34	68	3	EI302
EI403	Obligatorio	Educación Lúdica	34	34	68	3	-
EI404	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	34	68	3	EI205
EI405	Obligatorio	Antropología Educativa	34	34	68	3	-
EI406	Obligatorio	TICs Aplicadas a la Educación	34	34	68	3	-
EI407	Obligatorio	Cosmovisión Andino-Amazónica	34	34	68	3	-
		TOTAL	238	238	476	21	





QUINTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI501	Obligatorio	Teoría del Diseño Curricular II	34	34	68	3	EI401
EI502	Obligatorio	Práctica Pre Profesional de Observación	34	68	102	4	EI401
EI503	Obligatorio	Material Educativo Intercultural en Cuna	00	68	68	2	-
EI504	Obligatorio	Evaluación Educativa	34	34	68	3	-
EI505	Obligatorio	Filosofía de la Educación	34	34	68	3	EI305
EI506	Obligatorio	Legislación Educativa	34	00	34	2	-
EI507	Obligatorio	Historia de la Educación Peruana	34	34	68	3	-
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	238	272	510	22	

SEXTO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI601	Obligatorio	Didáctica del Área de Comunicación	34	34	68	3	-
EI602	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Discontinua en Cuna	34	68	102	4	EI502
EI603	Obligatorio	Material Educativo Intercultural en Jardín	00	68	68	2	EI503
EI604	Obligatorio	Educación Psicomotriz	34	34	68	3	-
EI605	Obligatorio	Estadística Aplicada a la Educación	34	34	68	3	-
EI606	Obligatorio	Gestión Educativa	34	34	68	3	-
EI607	Obligatorio	Quechua I	00	68	68	2	-
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	204	340	544	22	





SÉPTIMO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HP	HP			
EI701	Obligatorio	Didáctica del Área de Matemática	34	34	68	3	EI601
EI702	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Discontinua en Jardín	34	68	102	4	EI602
EI703	Obligatorio	Matemática Andina	34	34	68	3	-
EI704	Obligatorio	Teatro	00	68	68	2	-
EI705	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	EI605
EI706	Obligatorio	Políticas de Educación Intercultural	34	34	68	3	-
EI707	Obligatorio	Quechua II	00	68	68	2	EI607
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	204	340	544	22	

OCTAVO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI801	Obligatorio	Didáctica del Área de Ciencia y Ambiente	34	34	68	3	EI701
EI802	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Continua en Cuna	17	136	153	5	EI702
EI803	Obligatorio	Neuropedagogía Infantil	34	34	68	3	-
EI804	Obligatorio	Actividades	00	34	34	1	-
EI805	Obligatorio	Investigación Cualitativa y Cuantitativa	34	34	68	3	EI705
EI806	Obligatorio	Metodología de la Enseñanza de L1	34	34	68	3	-
EI807	Obligatorio	Quechua III	00	68	68	2	EI707
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	187	374	561	22	





NOVENO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI901	Obligatorio	Didáctica del Área de Personal Social	34	34	68	3	EI8O1
EI902	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Continua en Jardín	17	170	187	6	EI8O2
EI903	Obligatorio	Psicopedagogía infantil	17	34	51	2	-
EI904	Obligatorio	Taller de Tesis I	34	34	68	3	EI8O5
EI905	Obligatorio	Metodología de la Enseñanza de L2	00	68	68	2	EI8O6
EI906	Obligatorio	Producción de Textos EIB	00	68	68	2	-
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	136	408	544	20	

DÉCIMO SEMESTRE							
CÓDIGO	TIPO DE ASIGANTURA	ASIGNATURA	HORAS/ SEMESTRE		HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
			HT	HP			
EI1001	Obligatorio	Práctica Pre Profesional Intensiva	17	204	221	7	EI902
EI1002	Obligatorio	Literatura Infantil	00	68	68	2	-
EI1003	Obligatorio	Taller de Tesis II	34	68	102	4	EI904
	Electivo	Electivo	34	00	34	2	-
		TOTAL	85	340	425	15	

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
HORAS LECTIVA TOTALES DE CURSOS GENERALES	816
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS	1275
HORAS LECTIVAS TOTALES DE ESPECIALIDAD	2975
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5066



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



TIPO DE ESTUDIO	CRÉDITOS	
	%	TOTAL DE CRÉD.
ESTUDIOS GENERALES	17.2	36
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	25.4	53
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	57.4	120
N° TOTAL DE CRÉDITOS	100%	209

